



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

1. AGREGUESE a autos lo manifestado por PT Omar Ariza Romero en el que informa la aprehensión del rodante.
2. INFÓRMESELE al señor PT Omar Ariza Romero que deberá dejar a disposición el rodante aprehendido a favor del convocante MOVIAVAL S.A.S.
3. REQUERIR a MOVIAVAL S.A.S. para que proceda inmediatamente a tomar guarda del rodante y cancelar las expensas de parqueadero generadas en caso de darse.
4. Acéptese la renuncia al poder que presenta el **Dr. JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA**, como apoderado judicial de la parte demandante.
5. Reconocer personería a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA** para actuar como apoderado judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
6. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)
2019-1004
(//)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

17 Hoy 14 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f33b15fdcf3dda655d0f9d3216c73daca9f32e2bf7a096fef94c6cf3e00f2fb1**

Documento generado en 10/02/2022 04:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>